

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	Código PRC-GJ-05
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha 30 04 2024

ACTA DE ADICIÓN Y MODIFICACION No. 1

CONTRATO DERIVADO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 127 DE 2026 "IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE REFORESTACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA CON ESPECIES FORESTALES PROTECTORAS EN ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA – MESETAS, META."
CODIGO BPIM	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 239.205.977,50) M/CTE.
FUENTE DE RECURSO	Alcaldía de Mesetas, Meta

No. DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 033 DE 2026
CONTRATISTA	INNOVA TRADE R&G SAS
NIT	901086462-7
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CONSUELO RUIZ BEJARANO
CONTRATANTE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DEL TERRENO, AISLAMIENTO, TRAZADO, AHOYADO, APLICACIÓN DE ENMIENDAS, CARGUE Y DESCARGUE DE PLÁNTULAS, SIEMBRA, RESIEMBRA, CONTROL FITOSANITARIO, APLICACIÓN DE FERTILIZANTES, PLATEO, MANTENIMIENTO Y DEMÁS LABORES SILVICULTURALES, EN EL MARCO DE LA SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE REFORESTACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, INDICADORES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$48.489.000,00)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	05 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	04 DE JULIO DE 2026
VALOR ADICION	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.689.000)
MODIFICACION	CLAUSULA SEGUNDA- 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	Código PRC-GJ-05
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha 30 04 2024

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	17 DE JUNIO DE 2026
----------------------------------	---------------------

Entre los suscritos, en adelante LAS PARTES, por un lado, **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.009.340, actuando en representación de la Asociación de Municipios del Meta ASMETA, con el NIT 900056772-3, (en adelante ASMETA), en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de ASMETA, nombrado mediante acta No.01 de asamblea general y posesionado del 28 de marzo de 2023, facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993, por una parte, por la otra, **DIANA CONSUELO RUIZ BEJARANO**, en calidad de representante legal de la empresa INNOVA TRADE R&G SAS con NIT. 901086462-7 en calidad de CONTRATISTA, acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la presente Acta de adición No. 01 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 033 DE 2026, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 05 de mayo de 2026, la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA y la empresa INNOVA TRADE R&G SAS celebraron el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 033 DE 2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARALA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DEL TERRENO, AISLAMIENTO, TRAZADO, AHOYADO, APLICACIÓN DE ENMIENDAS, CARGUE Y DESCARGUE DE PLÁNTULAS, SIEMBRA, RESIEMBRA, CONTROL FITOSANITARIO, APLICACIÓN DE FERTILIZANTES, PLATEO, MANTENIMIENTO Y DEMÁS LABORES SILVICULTURALES, EN EL MARCO DE LA SEGUNDA FASE DEL PROCESO DEREFORESTACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DELAS METAS, INDICADORES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO".
2. Que el valor total del contrato pactado fue por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$48.489.000,00), el cual cuenta con el registro presupuestal No. 109 del 05 de mayo de 2026 emitido por la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA y cuyos recursos hacen parte del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 127 DE 2026 firmado con la Alcaldía de Mesetas, Meta.
3. Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio fechada el 05 de mayo de 2026, con fecha de terminación inicial el 04 de julio de 2026.
4. Que el día 12 de junio de 2026, se realiza solicitud de adición por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000) para *adicionar la cláusula sexta del valor del Contrato de prestación de servicios No. 033 de 2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARALA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DEL TERRENO, AISLAMIENTO, TRAZADO, AHOYADO, APLICACIÓN DE*

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	Código PRC-GJ-05
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha 30 04 2024

ENMIENDAS, CARGUE Y DESCARGUE DE PLÁNTULAS, SIEMBRA, RESIEMBRA, CONTROL FITOSANITARIO, APLICACIÓN DE FERTILIZANTES, PLATEO, MANTENIMIENTO Y DEMÁS LABORES SILVICULTURALES, EN EL MARCO DE LA SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE REFORESTACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DELAS METAS, INDICADORES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO”.

Que teniendo en cuenta la necesidad de contar con la prestación del servicio de bodegaje para el manejo de los elementos, herramientas, insumos y demás detalles requeridos para el desarrollo del Contrato Interadministrativo 127 de 2026, se debe adicionar esta actividad no contemplada en el Contrato de prestación de servicios No. 033 de 2026 para dar continuidad a los servicios contratados en el marco del contrato interadministrativo firmado entre ASMETA y la alcaldía de Mesetas, Meta. Razón por la cual se procede a solicitar la adición al contrato antes mencionado.

- Que, en el mismo orden, el supervisor del contrato aprueba la adición del contrato por el valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000)** soportados con el **CDP de ASMETA No. 139 del 16 de junio de 2026**.
- Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de la suscripción de la presente adición, razón por la cual es procedente la suscripción del acta.
- Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

En mérito de lo expuesto, la presente acta de adición se registrá para las siguientes **CLAUSULAS**:

CLAUSULA PRIMERA. ADICIONAR A LA CLAUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO- del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 033 DE 2026 un valor total de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000)**, estableciendo como nuevo valor del contrato la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$49.689.000)**.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la clausula segunda en el numeral 2.2. descripción de las actividades a realizar del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 033 DE 2026 la prestación del servicio de bodegaje, según la relación a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Prestación del servicio de bodegaje para el manejo de los elementos, herramientas, insumos y demás detalles requeridos para el desarrollo del Contrato Interadministrativo 127 de 2026	Unidad	1	\$1.200.000	\$1.200.000
TOTAL					\$1.200.000

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	Código PRC-GJ-05
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha 30 04 2024

CLAUSULA TERCERA- El CONTRATISTA deberá ajustar y ampliar la vigencia de las garantías constituidas, conforme al nuevo Valor del contrato establecido en la presente Acta de adición No. 1, manteniendo los mismos amparos asegurados exigidos contractualmente.

CLAUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES Las demás cláusulas y obligaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 033 DE 2026 no se modifican y por tanto siguen en vigencia.

CLAUSULA QUINTA. La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes.

En constancia se firma, en Villavicencio, al diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.



LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA
ASMETA
 Director Ejecutivo



DIANA CONSUELO RUIZ BEJARANO
INNOVA TRADE R&G SAS
 Representante Legal